



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000518 de 2024**



03-07-2024

Radicado ORFEO: 20241130005185

"Por medio del cual se concede una prórroga de nombramiento en periodo de prueba a Erika Hernández Portilla"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO  
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución No. 487 del 25 de junio de 2024, se nombró en periodo de prueba a la señora **ERIKA HERNÁNDEZ PORTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.486, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 grado 20, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2024 con radicado No. 20241110139782, la señora **ERIKA HERNÁNDEZ PORTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.486 aceptó el nombramiento en periodo de prueba y a su vez solicitó prórroga para tomar posesión del cargo hasta el día 26 de julio de 2024 argumentando que: "...(con el objetivo de obtener un término prudencial para presentar renuncia formal al cargo que actualmente ocupo como Asesor en el G.I.T de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores).."

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.1.7. del decreto 1083 de 2015 modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el plazo para posesionarse del cargo es de diez (10) días hábiles o solicitando una prórroga hasta por noventa (90) días hábiles como lo prescribe la norma así:

*"(...) ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora. (...)"*

Que es procedente conceder la prórroga total solicitada por la señora **ERIKA HERNÁNDEZ PORTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.486 para tomar posesión en el empleo Profesional Especializado código 2028 grado 20, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Continuación de la Resolución: "Por medio del cual se concede una prórroga de nombramiento en periodo de prueba a Erika Hernández Portilla"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Prorrogar el término para tomar posesión en el empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 20, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, a la señora **ERIKA HERNÁNDEZ PORTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.486, hasta el día veintiséis (26) de julio de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2:** Comunicar a la señora **ERIKA HERNÁNDEZ PORTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.428.486, y al jefe de oficina Asesora Jurídica, el contenido de la presente Resolución, así como al GIT Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3:** Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 03-07-2024



Juan Carlos Bedoya  
Ceballos  
Director General  
Encargado  
Dirección General

Elaboró: Miguel Eduardo Mejía Chiari  
Revisó: Liliana Astrid Castillo Echavarría / María Paula Niño Guarín  
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana